

JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, veinticuatro (24) de julio de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL

ASUNTO: Publicación de estados No 0111 y 0113.

Atendiendo al error de publicación de los estados No. 0111 del día 07 de septiembre de 2023, se procede con su fijación en el día de hoy, al igual que los estados de hoy No. 0113 del 11 de septiembre de 2023, a los que tendrá acceso en los listados siguientes. Para lo pertinente.



JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No 0111

Fecha Estado: 07/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220070100	Ordinario	CLAUDIA MARCELA ECHEVERRI GOMEZ	EDIFICIO VENTURA	Auto termina proceso por transacción APROBAR la solicitud de terminación del proceso por TRANSACCIÓN de la demanda presentada por CLAUDIA MARCELA ECHEVERRI GÓMEZ en contra del DIFICIO VENTURA PH	06/09/2023		
05001410500920220072700	Ordinario	MARTHA SELF ALARCON HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORRIGE ACTA AUDIENCIA JUZGAMIENTO	06/09/2023		
05001410500920220080100	Ordinario	ALIRIO DE JESUS RUEDA DAVID	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORRIGE ACTA AUDIENCIA JUZGAMIENTO	06/09/2023		
05001410500920220082100	Ordinario	INES EUGENIA BENJUMEA MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORRIGE ACTA AUDIENCIA JUZGAMIENTO	06/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ

SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0113**

Fecha Estado: 11/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220036400	Ordinario	OLGA LUCIA AMARILES GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE ENTREGA DE TITULOS	08/09/2023		
05001410500920220038100	Ordinario	MARIA ELENA ALARCON BOTERO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORRIGE ACTA AUDIENCIA	08/09/2023		
05001410500920220091800	Ordinario	IVAN DE JESUS MONTOYA LARREA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/09/2023		
05001410500920220092500	Ordinario	GUSTAVO A. GARCIA TAPIAS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/09/2023		
05001410500920220092600	Ordinario	LUZ MERY RENDON GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/09/2023		
05001410500920220093100	Ordinario	DORA ALBA RENDON SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/09/2023		
05001410500920220093600	Ordinario	RODRIGO PENAGOS CARMONA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/09/2023		
05001410500920220094100	Ordinario	JOSE SANTIAGO ORREGO OCHOA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/09/2023		
05001410500920230004600	Ordinario	GABRIEL ALONSO MARTINEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230011500	Ordinario	PILAR DEL SOCORRO GUTIERREZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	08/09/2023		
05001410500920230038500	Ordinario	LIZETH TATIANA RUIZ CORDOBA	DANALVIAL LTDA	Auto designa apoderado RECONOCE PERSONERÍA DE LA PARTE DEMANDANTE	08/09/2023		
05001410500920230059400	Ordinario	DANIEL ANGEL MUÑOZ OSPINA	CONFORT GESTORES INMOBILIARIOS S.A.S.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por DANIEL ÁNGEL MUÑOZ OSPINA en contra de CONFORT GESTORES INMOBILIARIOS S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/09/2023		
05001410500920230061500	Ordinario	AMPARO DE JESUS PEÑA LONDOÑO	RODRIGO HENAO TABARES	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por AMPARO DE JESUS PEÑA LONDOÑO en contra de RODRIGO HENAO TABARES. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/09/2023		
05001410500920230062900	Ordinario	HENRY QUINTO MOSQUERA	EMPRESA ELECTRO ENERGÍA SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por HENRY QUINTO MOSQUERA en contra de ELECTRO ENERGÍA SAS SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial	08/09/2023		
05001410500920230063100	Ordinario	ARL SURA	COLMENA ARL	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	08/09/2023		
05001410500920230064400	Ordinario	JUAN PABLO GIRALDO BEDOYA	JG GLOBAL GROUP SAS	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	08/09/2023		
05001410500920230065200	Ordinario	JAIME AUGUSTO RIVERA HENAO	OBRAS CIVILES ALCANTARILLADOS YH ACUEDUCTOS S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	08/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230065700	Ordinario	VIRGILIO DE JESUS PANIAGUA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/09/2023		
05001410500920230066000	Ordinario	RUBEN ANTONIO MUÑOZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/09/2023		
05001410500920230066100	Ordinario	GABRIEL HERNAN MARIN CORREA	MUNICIPIO DE CONCORDIA- ANTIOQUIA	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).	08/09/2023		
05001410500920230066600	Ordinario	GUILLERMO LEON ECHEVERRI RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/09/2023		
05001410500920230066700	Ordinario	WILLIAM DARIO ROMERO CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/09/2023		
05001410500920230067100	Ordinario	MARIA LUCELLY ZAPATA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/09/2023		
05001410500920230067500	Ordinario	CARLOS ALBERTO URIBE QUICENO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)